

Santiago, uno de septiembre de dos mil veinticinco

A los alegatos solicitados en autos, no ha lugar.

Al escrito folio N° 5: no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 30.421-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Manuel Antonio Valderrama R., Jean Pierre Matus A., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Pía Verena Tavorari G., Raul Patricio Fuentes M. Santiago, uno de septiembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a uno de septiembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

